



Acta No. II7

I/2  
Acta II7  
Administración 2012-2015

En la población de Yahuahualica, Municipio de Yahuahualica de González Gallo, Jalisco, Estado, Jalisco, siendo las 14:05 catorce horas con cinco minutos del día 13 (trece) de agosto del año 2015 (dos mil quince), reunidos en el salón de sesiones del honorable Ayuntamiento Constitucional los CC. Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Rosalba Rubalcava García, Ampelio Martínez Martín, Amparo Martínez Díaz, Luisa Abundis González, José Luis Martínez Jiménez, Ing. Francisco Isajav Vallejo Arroyo, David Álvarez Martínez e Ing. Carlos Macías González. En sus caracteres de Presidente municipal, Regidores Propietarios, Síndico y Secretario de Gobierno respectivamente, para dar cumplimiento a lo estipulado por el ordenamiento de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 29 en su fracción II, siendo esta sesión extraordinaria de ayuntamiento, correspondiente al período 2012-2015.

Orden del día:

- A) Lista de Asistencia.
- B) Declaración de Quórum.
- C) **El Presidente Municipal Lic. José Luis Iñiguez Gámez, presenta al Pleno del Ayuntamiento** Presidente Municipal, hace del conocimiento de la Asamblea de este H. Ayuntamiento, que mediante Oficio DPL-1321-LX-2015 firmado por el ciudadano Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso de Jalisco, notifica que fueron aprobadas reformas al párrafo segundo del artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los siguientes términos:  
*"ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el párrafo segundo del artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:  
 "Artículo 53.-...  
 "La investigación de los delitos del fuero común y concurrentes, así como la persecución ante los tribunales de los responsables de su comisión corresponden al Ministerio Público a cargo del Fiscal General, quien se auxiliará de las policías que estén bajo su mando inmediato, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*
- D) Clausura.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA:

- PUNTO A) El Secretario General toma lista a los presentes, contando con la asistencia de la mayoría de los regidores a excepción del Síndico Municipal Carlos Yair Anguiano Lozada y L.N. Nidia Priscila Limón García quienes justificaron anticipadamente su inasistencia.
- PUNTO B) A continuación el Secretario General informa al Sr. Presidente Municipal que se cuenta con la presencia de la mayoría de los Regidores, que existe Quórum, lo que ampara la legalidad de la asamblea, declarando formalmente instaurada la presente sesión extraordinaria de Ayuntamiento.
- PUNTO C) En uso de la voz, el Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Presidente Municipal, hace del conocimiento de la Asamblea de este H. Ayuntamiento, que mediante Oficio DPL-1321-LX-2015 firmado por el ciudadano Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso de Jalisco, notifica que fueron aprobadas reformas al párrafo segundo del artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los siguientes términos:  
*"ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el párrafo segundo del artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:  
 "Artículo 53.-...  
 "La investigación de los delitos del fuero común y concurrentes, así como la persecución ante los tribunales de los responsables de su comisión corresponden al Ministerio Público a cargo del Fiscal General, quien se auxiliará de las policías que estén bajo su mando inmediato, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*  
 -Conforme se desprende del dictamen, Diario de los Debates y demás antecedentes remitidos por el Congreso Estatal a este H. Ayuntamiento, dicha reforma tiene por objeto establecer que el Fiscal General, como titular de la institución del Ministerio Público, únicamente se auxiliará de las policías que estén bajo su mando inmediato,

Presidente Municipal José Luis Iñiguez Gámez	
C. Rosalba Rubalcava García	
C. Ampelio Martínez Martín	
C. Amparo Martínez Díaz	
C. Luisa Abundis González	
C. José Luis Martínez Jiménez	
Síndico Mpal. C. Carlos Yair Anguiano Lozada	JUSTIFICÓ 
Ing. Francisco Isajav Vallejo Arroyo	
L.N. Nidia Priscila Limón García	JUSTIFICÓ
Ing. David Álvarez Martínez	
Secretario Genal. Ing. Carlos Macías González	



YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO

GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015

2/2
Acta I17
Administración 2012-2015

lo que permitirá sentar las bases para modificar otras leyes estatales y que la Policía Vial ya no dependa de la Fiscalía General y sea transferida a la Secretaría de Movilidad, ambas dependencias del Poder Ejecutivo del Estado. Para una mayor ilustración de la reforma constitucional que nos ocupa, se presenta la siguiente tabla comparativa:

Table with 2 columns: Texto actual, Texto propuesto. Article 53 comparison regarding investigation of crimes.

Por lo anterior, pongo a su amable consideración el contenido de las reformas constitucionales antes citadas, para que en pleno uso de sus atribuciones, deliberen y de considerarlo procedente, se proceda a emitir el voto correspondiente.

Acto continuo, y una vez deliberado por la Asamblea el contenido de las reformas constitucionales antes citadas, se aprueban por unanimidad de los Regidores presentes, lo cual se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar, así como se ordena al Secretario General de este Ayuntamiento informe de lo anterior al H. Congreso del Estado para dicho efecto.

PUNTO D) Clausura De La Sesión. Agotado el orden del día y desahogados todos los asuntos propuestos en la presente Sesión, el Presidente Municipal procede a la Clausura de esta I17 Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, Jalisco, siendo las 14:09 catorce horas con nueve minutos del día 13 trece de agosto del 2015 dos mil quince, levantando la presente acta para constancia y cumplimiento, firmando los que en ella intervinieron. -

Vertical column of signatures and names: Presidente Lic. José Luis Iñiguez Gómez, C. Rosalba Revueltas García, C. Amparo Martínez Martín, C. Amparo Martínez Díaz, C. Amparo Mto., C. Luisa Abundis González, Luisa Abundis, C. José Luis Martínez Jiménez, C. José Luis Martínez, C. Carlos Vair Anguiano Lozada, JUSTIFICÓ, Arq. Israel García Ponce, Ing. Francisco Isajón Vallejo Arzoo, LK. Nidia Priscila Limón García, JUSTIFICÓ, Ing. David Álvarez Martínez, Sec. Gen. Lic. Carlos Nicías González, JUSTIFICÓ